



REGISTRO DE FEDERADOS EN CFÚTBOL

Acorde a la Circular N° 02 y sus distintos anexos: “Para la próxima temporada 2020/2021, todas aquellas personas que quieran tramitar licencia con la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife (FIFT) de ***categoria territorial***, ya sea porque desean realizar una nueva alta o una renovación de una licencia vigente, deberán inscribirse en el **[PORTAL DEL FEDERADO.](#)**”

Es importante tener en cuenta lo siguiente:

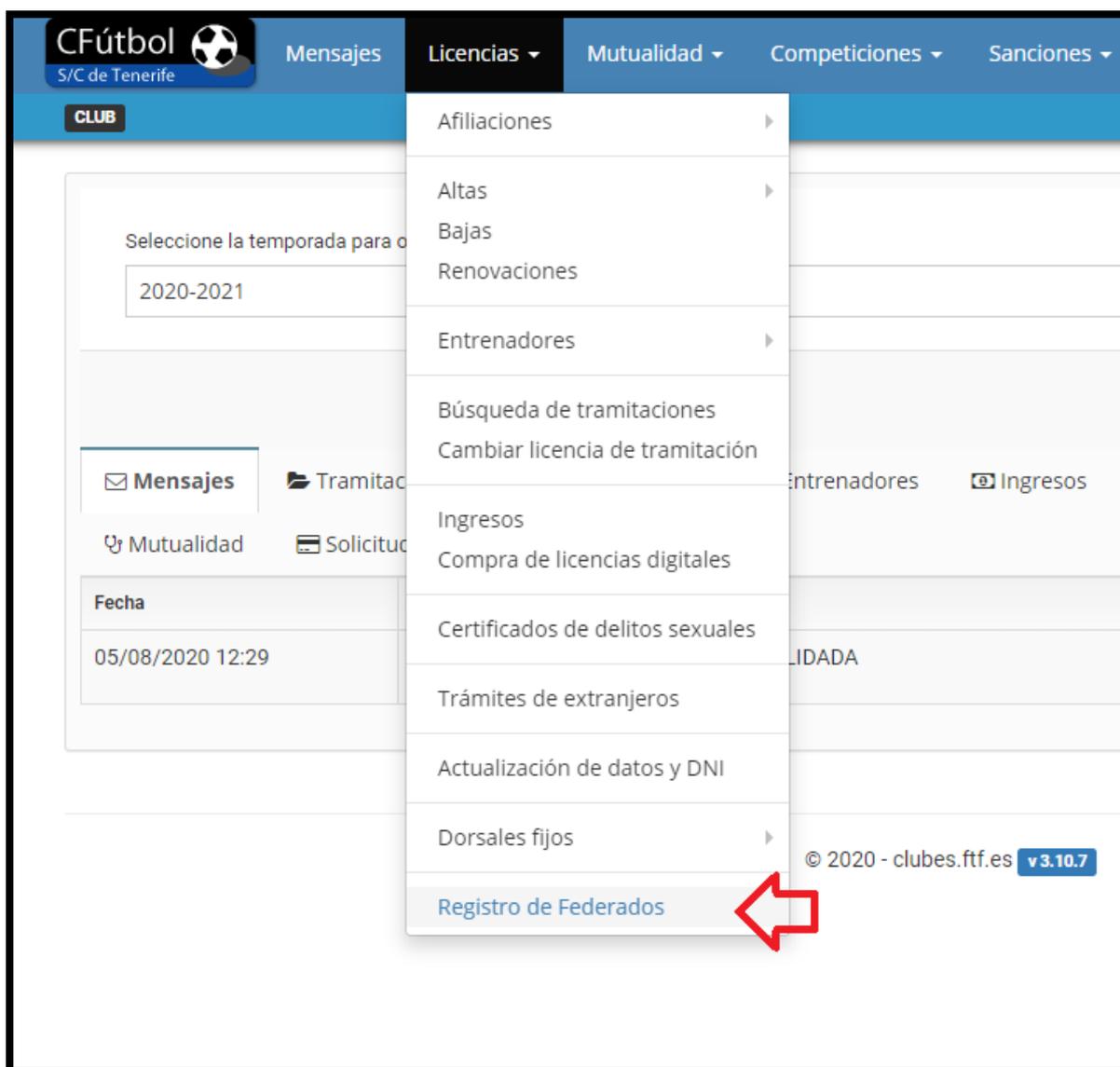
- Este procedimiento es obligatorio en jugadores/técnicos y auxiliares de categoría TERRITORIAL, en el caso de categorías nacionales será opcional.
- El CFútbol le emitirá la licencia (de categoría territorial) siempre y cuando el/la jugador/a, técnicos/as y auxiliares (en adelante Federados) , se haya registrado en la web del **[Portal del Federado](#)** y se cumplan las siguientes condiciones:
 - o La solicitud de registro al **[portal del federado](#)** haya sido aprobada por la Federación.
 - o El/la Federado/a haya aceptado las condiciones del Protocolo Covid 19 a través del portal .

Puede consultar el tutorial de cómo registrarse en el portal del Federado pinchando **[AQUÍ \(Tutorial dirigido a los Federados\)](#)**

- Únicamente podrán solicitar el registro en el **[Portal del Federado](#)** aquellas personas que se encuentren Afiliadas a la Federación. En caso no lo esté, el club debe afiliarle antes de que esta solicite el acceso al Portal del Federado. Si no conoce el proceso de afiliación de una persona a través del CFútbol, puede consultar el tutorial **[AQUÍ](#)**.
- El Proceso lo deben realizar los federados (o sus padres/tutores en caso se trate de un menor de edad) y será el club quien certifique la identidad y declaración de datos de los datos del federado, siguiendo los pasos que se describen en el presente tutorial.

PASOS QUE DEBE REALIZAR EL CLUB EN CFÚTBOL:

1. El club deberá informar al federado/a que tiene que registrarse en el Portal del Federado. Puede consultar el proceso de registro que debe realizar el Federado, pinchando [AQUÍ](#)
2. Una vez el/la federado/a se haya registrado en el Portal del Federado, deberá entregar a su club (si se tratase de un menor de edad, se entiende que es el padre o madre o tutor quien se encargará del registro del federado), la solicitud de inscripción al portal del federado que le llegará directamente al correo electrónico del federado al registrarse.
3. El secretario del club deberá certificar que ha comprobado la identidad del/la federado/a (o de sus padres en caso sea menor de edad) y que la información que contiene en el documento es la proporcionada por el/la federado/a (o de sus padres en caso sea menor de edad), para ello deberá firmar y cuñar la solicitud de inscripción.
4. Una vez tenga la documentación con todos los campos cumplimentados y cuñada/firmada por el secretario, deberá escanearla y subirla en el CFútbol a través de la opción : Licencias/Registro de Federados .



5. Para ello, deberá ingresar el número de DNI/NIE o Código Extranjero (1) del jugador y a continuación pinchar el botón "Buscar Federado" (2)

Documentación con el registro completo en el Portal del Federado

Registro Portal Federado.

Rellene el siguiente formulario si quiere enviar la documentación relacionada con el Registro Completo de una persona en el Portal del Federado. Primero debe comprobar si el Federado no está registrado completamente y posteriormente, deberá subir la documentación correspondiente.

NIF/NIE/Código de extranjero

12345678A

(1)

(2)

6. Subir el documento de Solicitud de Portal del Federado escaneado en formato PDF (1), aceptar las condiciones de protección de datos (2) y enviar la documentación (3).

Documentación con el registro completo en el Portal del Federado

Registro Portal Federado.

Rellene el siguiente formulario si quiere enviar la documentación relacionada con el Registro Completo de una persona en el Portal del Federado. Primero debe comprobar si el Federado no está registrado completamente y posteriormente, deberá subir la documentación correspondiente.

NIF/NIE/Código de extranjero

42255768F

Documentación

(1)  **Arrastra los ficheros** para subirlos
(o pulsa en esta zona para seleccionarlos)

(2) He leído, comprendo y acepto cumplir [la política de protección de datos.](#)

(3)

7. Una vez haya finalizado de subir el documento, este será evaluado por el personal administrativo de la Federación, quienes procederán a darle al Federado el acceso definitivo al portal.
EL horario de atención del personal es de Lunes a Viernes de 08:30 – 15:30 PM, con lo cual, las solicitudes se atenderán por orden de llegada :
 - a. Solicitudes ingresadas antes de las 14:00 de un día laboral, serán revisadas a lo largo del mismo día.
 - b. El resto de solicitudes se atenderán el siguiente día laborable.
8. Llegados a este punto, al ser aceptada la inscripción del Federado al Portal y habiendo el Federado aceptado las condiciones del protocolo COVID-19 en ese Portal del Federado, el club podrá emitir la licencia federativa siguiendo el procedimiento de Altas.
9. Consideraciones adicionales:
 - a. En el caso de las renovaciones, el sistema les permitirá finalizarlas, sin embargo, el personal de la federación inhabilitará al federado hasta que este se registre en el portal y acepte las condiciones descritas en el punto anterior.
 - b. El club podrá (en el caso de las altas) realizar la tramitación y llegar hasta el paso de impresión de la Solicitud de Licencia, sin embargo, no podrá finalizar la tramitación ni obtener la licencia hasta que el federado haya aceptado las condiciones descritas en el punto 8 de este tutorial.
10. Se ha creado un buzón de atención a las consultas hechas por los Federados relacionadas con el portal del Federado: portaldelfederado@ftf.es , asimismo, cualquier incidencia técnica al respecto pueden reportarla mediante la opción Soporte a través de CFútbol (Ver cómo ingresar un soporte [AQUÍ](#)).

Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife

Departamento de Licencias e Informática